CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
"VIRTUAL''

ACTA No**. 003** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **LUNES 31 DE ENERO DE 2022**
HORA DE INICIO **6:30 A.M.**

PERIODO DE **SESIONES EXTRAORDINARIAS** DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: ¿Doctora Azucena?

SECRETARIA: Buenos días, Señor Concejal.

PRESIDENTE: Hacemos el primer llamado a lista, por favor, Doctora.

SECRETARIA: Gracias, Presidente. Buenos días Honorables Concejales; bienvenidos a la sesión de hoy lunes 31 de enero de 2022, siendo las 6:26 de la mañana.

Primer llamado a lista:

Señor Presidente, dieciocho (18) Honorables Concejales han respondido al llamado a lista, por lo tanto, hay quórum decisorio y quórum de liberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo entonces quórum de liberatorio, continuamos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Gracias, Señor Presidente. Hacemos la constatación de la asistencia de los funcionarios de la Administración.

La Doctora Saharay Rojas Téllez Secretaría de Hacienda.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DOCTORA SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Buenos días, Presidente, buenos días a todos los Honorables Concejales y a todas las personas presentes.

SECRETARIA: Doctora Lina María Manrique Duarte.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MARÍA DUARTE: Buenos días, secretaria, y buenos días a los honorables Concejales. Presente.

SECRETARIA: Y el Doctor Genderson Robles.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENDERSON ROJAS: Secretaria para usted, y para los Honorables Concejales, muy buenos días.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo que los citados están presentes.

PRESIDENTE: Continuemos con el orden del día, por favor.

SECRETARIA: Gracias, Señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO: Llamado a lista y verificación de quórum.
SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.
CUARTO: Continuación del estudio en segundo debate del Proyecto de acuerdo número 001 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio del Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones."*
QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.
SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, Lunes 31 de enero de 2022, hora 6:30 de la mañana; el Presidente, Carlos Andrés Barajas Herreño y la Secretaria General, Azucena Cáceres Ardila.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Se somete a discusión el orden del día ¿Aprueban el orden del día que se desarrollará el día de hoy? Por el chat, por favor.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día por los Honorables Concejales.

PRESIDENTE: Señor Secretario, aprobado el Orden del día, continuamos, por favor:

SECRETARIA: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

(Se escucha el Himno de la ciudad de Bucaramanga.)

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria, por favor.

¿Doctora Azucena?, por favor.
Se desconectó la Doctora Azucena.

SECRETARIA: ¡Perdón! Existe un problema de conexión, pero ya se solucionó. Seguimos con el siguiente punto:

CUARTO: Continuación del estudio en segundo debate del Proyecto de acuerdo número 001 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio para el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones."*

PRESIDENTE: Ayer quedó aprobada la ponencia, escuchamos la ciudadanía, escuchamos algunas inquietudes de varios Concejales; también la Administración municipal tuvo la oportunidad de dar algunas explicaciones importantes. De eso se trata, por eso se llama debate: donde hay el encuentro de varios argumentos para, al final, llegar a una conclusión.

Entonces, ya habiendo escuchado a todos: los concejales que quisieron participar, los argumentos de la Administración y la ciudadanía, teniendo ya aprobada la ponencia, entonces, vamos a empezar con la lectura del Articulado para su discusión. Si hay proposiciones radicadas que tienen el visto bueno de la Administración municipal, las vamos a ir poniendo en consideración de la plenaria, a medida que se vaya leyendo el Articulado, Señora Secretaria, en coordinación con el Señor Ponente.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, una moción.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presidente, una moción.

PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra por moción el Concejal Antonio Sanabria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Gracias, Presidente, para solicitarle que al momento de la lectura, las proposiciones sean proyectadas para poderlas mirar.
Gracias.

PRESIDENTE: Claro que sí, Concejal Antonio, eso ya lo coordinamos con José de sistemas y con la Señora Secretaria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Gracias.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: ¡Presidente! Yo también pedí una moción, Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Marina, tiene el uso de la palabra por moción.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente, para solicitar votación nominal en el articulado del proyecto.

PRESIDENTE: Listo, Concejal Marina. Señora Secretaria, por favor, que tenga presente que el articulado será votado por votación nominal.

El señor ponente tiene algo que expresar antes de empezar con el articulado.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, buenos días; cordial saludo para usted y para todos los compañeros el día de hoy, así como para todas los asistentes.

Vamos a iniciar con el Artículo Primero.

La Señora Secretaria ya tiene las proposiciones modificatorias. Hay varias, obviamente, de la discusión del día ayer, donde hicimos ese debate extenso pero productivo porque se lograron unos descuentos importantes, obviamente con el aval del Señor Alcalde de la Administración municipal. Entonces, para el artículo primero ya se anuncia una proposición modificatoria, lo mismo que un artículo transitorio: el Artículo Tercero transitorio y el Tercero pasaría a ser el Cuarto, pero en el transcurso de debate vamos… O la Secretaría tiene las proposiciones en el correo.

PRESIDENTE: Listo, entonces, arrancamos con la lectura del articulado. Señora Secretaria, leemos el Artículo Primero, por favor, y si hay proposiciones sobre el artículo, entonces, una vez leído el artículo, leemos las proposiciones y las sometemos a consideración y así vamos avanzando.

Entonces, leemos el Artículo Primero, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente.

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar un parágrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 del 7 de diciembre de 2004, el cual quedará así:

"Parágrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto".

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo 001 del 25 de enero de 2022.

Para este artículo hay una proposición modificatoria en mi correo. (que ya lo reviso)

La proposición ha sido presentada por los Honorables Concejales:

Cristian Reyes Aguilar.

Robín Ánderson Hernández Reyes.

Leonardo Mancilla.

Francisco González.

Fabián Oviedo Pinzón.

Javier Ayala Moreno.

Jorge Humberto Rangel.

Nelson Mantilla Blanco.

Luis Fernando Castañeda.

Carlos Andrés Barajas Herreño.

Luis Ávila.

La proposición es la siguiente:

De conformidad a los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar a la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº 001 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

Modificar el Artículo Primero del proyecto de acuerdo para que quede así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 del 7 diciembre de 2004 en los siguientes términos:

"Parágrafo transitorio: **Ampliación del plazo para pago del impuesto predial.** Para el año gravable 2022 se amplía el plazo para pagar el impuesto predial unificado con el descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) previsto en el Artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de 2004 hasta el 31 de marzo de 2022".

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Primero de la proposición para su consideración.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Señor Presidente, antes de poner a consideración la proposición, sería interesante que la Secretaría lea la siguiente, que también se radicó para el mismo artículo.

PRESIDENTE: Espere un momentico, Secretaria.

SECRETARIA: ¿Señor?

PRESIDENTE: Un receso de cinco (5) minutos, por favor. Cinco (5) minutos de receso.

(Se da el receso de cinco (5) minutos)

SECRETARIA: Señor Presidente, ya inicio la verificación nuevamente: hay diecinueve concejales.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor, tener la siguiente claridad: sólo vamos a leer las proposiciones que están avaladas por la Administración, las que tengan el visto bueno de la Administración; esas son las únicas

que vamos a leer. Si hay una o diez que tengan el aval de la Administración municipal, esas son las que vamos a leer y vamos a someter a aprobación. Las proporciones que no estén avaladas por la Administración municipal no las vamos a leer y no las vamos someter a votación.

Entonces, por favor, verifique cuántas proposiciones están avaladas con el visto bueno de la Administración municipal.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente, ya hago la verificación en el correo institucional.

Señor Presidente, sigo haciendo la verificación ya que tengo varias proposiciones y tengo que determinar cuál está para el Artículo Primero.

PRESIDENTE: Y que tenga el visto bueno de la Administración, Secretaria.

SECRETARIA: Sí Señor, estoy en esa verificación.

PRESIDENTE: ¿Listo, Señora Secretaria?

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente.

En el correo institucional de la Secretaría General fueron radicadas dos (2) proposiciones para el Artículo Primero que se encuentran con el aval de la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga; por lo tanto, voy a hacer lectura de la primera proposición.

PROPOSICIÓN.

“De conformidad a los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018...

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO SANABRIA CANCINO: Moción. Presidente, disculpe era moción para la…

SECRETARIA: ¿Me escucha, Señor Presidente?

PRESIDENTE: Sí Señora, sí la escucho, Secretaria.

SECRETARIA: Continuo:

Me sirvo realizar a la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº001 del 25 de 2022 *"Por lo cual se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

Modificar el Artículo Primero del Proyecto de acuerdo para que quede así:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese un Parágrafo transitorio del Artículo Primero del Acuerdo municipal 025 de diciembre 7 de dos 2004 en los siguientes términos…

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, moción.

SECRETARIA: Parágrafo transitorio…

PRESIDENTE: Tiene la palabra, por moción, el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, es para explicarle a la Doctora Azucena, que estas proposiciones que se habían enviado el día de ayer eran de otro escenario: cuando empezamos los procesos de concertación; entonces, hoy vamos a estudiar las proposiciones avaladas por la Administración enviadas el día de hoy; o sea, después de ese proceso de concertación, de negociación, de debate, de discusión salieron unas proposiciones más favorables para los contribuyentes. Entonces, como son más favorables, de pronto, Doctora Azucena, las de ayer no se van a leer, se van a leer las nuevas proposiciones, las últimas que fueron enviadas esta mañana, sobre las cinco cuarenta y cinco, que fueron los compromisos ya concertados con la Administración Municipal y que, obviamente, favorecen a la ciudad. Entonces, por favor, si miras el correo bien, sólo las de esta mañana, que tienen visto bueno de la Administración, como ya lo ha establecido la normatividad, o la Ley.

PRESIDENTE: Concejal Cristian: ¿O sea que usted retira esta proposición?

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Así es. En el encabezado del correo que yo envié al correo institucional dice: "Proposición nueva para el Artículo Primero." Esa fue la enviada esta mañana con el visto bueno de la Administración que es más favorable a los ciudadanos. Entonces, por favor, Doctora Azucena, si quieres, a las de ayer: caso omiso; se retiran y dejamos las de hoy, enviadas esta mañana.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, por moción, la Concejal Marina Arévalo.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESUS ARÉVALO DURÁN: ¿Cuál es el fundamento legal por el cual no leen las proposiciones que radicamos las minorías del Concejo?

PRESIDENTE: Concejal, si usted gusta tener un concepto de la oficina jurídica, yo no puedo dar lectura a proposiciones que no estén avaladas por la Administración, en atención al concepto que me da la oficina jurídica por afectación al marco fiscal de la Ley 819; si usted gusta, puede tener el concepto: no tengo problema, pero no voy a dar lectura a proposiciones que no estén avaladas por la Administración municipal.

Entonces, Señora Secretaria, entendiendo que hay unas proposiciones nuevas el día de hoy, y que el Concejal Cristian Reyes retiró las del día de ayer; entonces, le pido el favor que organice para leer las que fueron radicadas el día de hoy con visto bueno de la Administración municipal.

SECRETARIA: Gracias, Señor Presidente, ya reviso la siguiente.

PRESIDENTE: Vamos a dar un receso de cinco (5) minutos para que la Secretaria organice las proposiciones, y ya regresamos.

(Empieza el receso de cinco (5) minutos)

SECRETARIA: Verificación del quórum.

Señor Presidente, han respondido a lista dieciocho (18) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y de liberatorio, leemos las proposiciones que tienen el visto bueno de la Administración municipal y en ese orden de ideas vamos a revisarlas, a leerlas para ser sometidas a discusión y aprobación.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Presidente, para una moción de procedimiento, por favor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, por moción, la Concejal Luisa.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA CANIZALES BALLESTEROS: Presidente, es que la compañera Marina solicitó un concepto jurídico sobre el motivo por el cual no se leen las proposiciones de las minorías dado el caso que, entonces, este debate no tendría ningún fundamento de ser ya que las únicas proposiciones que siempre van a ser avaladas serían las de ustedes, las de la coalición; entonces, nosotros, como minoría, estaríamos perdiendo nuestro tiempo y nuestro estudio con respecto al debate. Es cierto que, obviamente, si no tienen el aval, no van a ser votadas, pero por lo menos, si tenemos el derecho de ser leídas para que la Administración de una manera legal, que es la plenaria, las pueda escuchar y de esa manera decir por qué no las avala.

Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, lo que sí está claro, Concejal Luisa, es que las proposiciones que no tienen el aval de la Administración para el proyecto que hoy se discute, no puede ser sometidas a votación: eso está claro.

Entonces, Señora Secretaria, iniciamos, por favor, con la lectura.

SECRETARIA:

PROPOSICIÓN.

De conformidad con los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº001 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones":*

Modificar el artículo primero del proyecto de acuerdo para que quede así:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese un parágrafo transitorio al Artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004 en los siguientes términos:

Parágrafo transitorio. **Ampliación del plazo para pago del impuesto predial**. Para el año gravable 2022 se amplía el plazo para pagar el impuesto predial unificado con el descuento del DIEZ POR CIENTO (10%), previsto en el artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de 2004, hasta el 31 de marzo de 2022.

Suscrito por los Honorables Concejales:

Cristian Andrés Reyes Aguilar.
Ponente.

Robín Hernández Reyes.

Leonardo Mancilla.

Francisco González.

Fabián Oviedo Pinzón.

Javier Ayala Moreno.

Jorge Humberto Rangel.

Nelson Mantilla Blanco.

Luis Fernando Castañeda.

Carlos Andrés Barajas Herreño.

Luis Ávila.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Disculpe, Presidente, para una moción: para registrar mi asistencia, por favor.

PRESIDENTE: Queda registrada la asistencia del Concejal Fabián.

SECRETARIA: Igualmente, esta proposición tiene visto bueno de la Administración, Doctora Nayarit Saharay Rojas, Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición al Artículo Primero original, para su consideración.

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, para el uso la palabra para poder exponer la proposición que vamos a debatir y va a ser votada.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, Concejal Cristian Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, yo creo que esta proposición no tiene discusión: es el ampliar el plazo del descuento para todos los contribuyentes hasta el próximo 31 de marzo con el diez por ciento.

En el Artículo Tercero vamos a incluir otra proposición, una proposición transitoria, que es donde vamos a hablar sobre la ampliación de los plazos, del descuento… ¡Perdón! Es del descuento para aquellos contribuyentes a quienes los afectó la actualización catastral de manera lesiva superando los límites legales.

Entonces, esta es la general, la que sería también para cualquier estrato económico que el día de ayer, después de haber terminado, la Administración manifestó: “Que habíamos hablado de un cinco por ciento (5%) hasta marzo. Que no, que seguía un diez por ciento (10%) hasta marzo, por el tema también de facturación, de tiempos, de reliquidación, de motivos” pues es la más favorable para todos; entonces, enero para los que no les afectó; o sea, los no actualizados, enero con el diez (10), febrero con el diez (10), marzo con el diez por ciento (10%) de descuento por el pronto pago. Entonces, esta es la

proposición que estamos presentando ante la Corporación en este momento, que tiene el visto bueno de la Administración.

Incluimos un artículo tercero transitorio y ahí sí hablamos de los descuentos del veinte por ciento (20%).

Entonces, en este momento es solo el Artículo Primero: ampliación del diez (10), para todos, hasta el 31 de marzo.

PRESIDENTE: Gracias, Concejal Cristian.

Entonces, sometemos a votación la proposición que acaba de ser leída, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Sí Señor, ya empezamos a hacer el registro de la votación.

Señor Presidente, ha sido votada y aprobada de manera positiva por diecinueve (19) Honorables Concejales, la proposición de modificación del Artículo Primero del Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria, entonces ya queda aprobado el Artículo Primero con la modificación.

Seguimos, por favor.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente, seguimos con la lectura del Artículo segundo:

ARTÍCULO SEGUNDO. El contribuyente del impuesto predial unificado para el año gravable 2022 podrá optar por diferir el pago del impuesto predial y sobretasas así:

La cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelada en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite marzo 31 y la última, en junio 30 de 2022.

La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en cinco 5 pagos mensuales, sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 31 de 2022 y la última, en diciembre 30 de 2022.

Para acogerse al pago diferido, el contribuyente debe realizar solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 28 de febrero de 2022.

Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedarán sometidos a las fechas límites de pago límites previstos en la Resolución 2893 de diciembre 28 de 2021. La Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un dispositivo virtual a través del cual éste pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la Alcaldía que facilite su trámite; así mismo realizará los ajustes necesarios al sistema a fin de que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensuales y realizar pago electrónico, si así lo prefiere.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Segundo original del Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022, para su consideración.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, antes de continuar con esto, se me pasó algo: Antes de pasar a este segundo artículo, ya quedó aprobada la proposición, le pido el favor que realicemos ahora a votación el Artículo Primero modificado por la proposición, por favor.

Por favor, sometamos a votación nominal el Artículo Primero modificado por la proposición, y ya volvemos con el que acaba de leer para someterlo a votación, por favor.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente. Entonces, sometemos a votación el Artículo Primero modificado del Acuerdo 001 del 25 de enero de 2022, de conformidad con la proposición leída.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Positivo

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivo

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Positivo

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Positivo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Positivo

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Positivo

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Positivo

SECRETARIA: Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Positivo

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Positivo

Señor Presidente, diecinueve (19) Honorables Concejales han aprobado el Artículo Primero modificado de conformidad con la proposición leída.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria; entonces, subsanado ese pequeño error, continuamos con el Artículo Segundo que ya fue elegido y proyectado en la pantalla. ¿Hay proposiciones… *(interferencia de audio)* Por favor, apaguen los micrófonos.

Por favor, ¿hay proposición modificatoria del Artículo Segundo, Señor Concejal ponente?

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: No, Presidente; queda el Artículo Segundo original del Proyecto.

PRESIDENTE: Listo. Entonces, Señora Secretaria, se somete a votación el Artículo Segundo sin proposición modificatoria. Votación nominal, por favor.

Estamos en votación.

SECRETARIA: Iniciamos con el registro de la votación nominal para el Artículo Segundo del Proyecto de Acuerdo 001 del 25 de enero de 2022.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Positivo

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivo

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Positivo

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Positivo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Positivo

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Positivo

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Positivo

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: No responde.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Positivo

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Positivo

Señor Presidente, dieciocho (18) Honorables Concejales han votado para la aprobación del Artículo Segundo del Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero del 2022.

PRESIDENTE: Por favor, José, me verifica si el Concejal Fabián está conectado. ¿Lo ve por ahí, conectado?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Sí, Señor Presidente, está conectado.

PRESIDENTE: Entonces, el voto del Concejal Fabián también se cuenta positivo.

Señora Secretaria, contando con el voto del Concejal Fabián Oviedo, ¿cuántos votos serían, por favor?

Con el registro de la asistencia del Concejal Oviedo, habría un total de diecinueve (19) Honorables Concejales que han manifestado la aprobación del Artículo Segundo del Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo, entonces queda aprobado el Artículo Segundo, sin modificaciones.

Seguimos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente. Vamos a hacer lectura del Artículo Tercero.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal…

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Para el Artículo Tercero hay una proposición

modificatoria que precisamente nos solicitan que el Artículo Tercero pase a ser Cuarto, y se incluya un artículo transitorio, que sería este. Entonces, para que, por favor, la Señora Secretaria la lea y usted abra el debate, discusión y aprobación de la misma proposición.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, vamos a dar lectura a la proposición que modifica el Artículo Tercero.

PROPOSICIÓN:

De conformidad a los Artículos 120 y 192 del Acuerdo Nº031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar, a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº001 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

Incluir un artículo al proyecto de acuerdo que diga:

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. **Ajuste por equidad.** Para el año gravable 2022 los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral, esto es en lo que comprenden los sectores catastrales 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rural que no cumplieron con las condiciones para aplicar el límite del impuesto predial establecido en el Inciso Primero del Artículo 2 de la Ley 1995 de 2019 y a los cuales les fue aplicado el límite previsto en el Artículo 6 de la Ley 44 de 1990 y que cancelen la totalidad del impuesto predial unificada y sobretasa hasta el 31 de marzo de 2022, tendrán un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el impuesto predial unificado.

El descuento señalado en el inciso anterior, procede para los predios de los sectores antes señalados que no cumplieran con las condiciones del límite del impuesto del Inciso Primero del Artículo 2 de la Ley 1995 de 2019 y de las del Artículo 6 de la Ley 44 de 1990.

El Artículo Tercero original del Proyecto de acuerdo pasaría a ser el Cuatro.

Esta proposición fue suscrita por los Honorables Concejales:

Cristián Andrés Reyes Aguilar.
Ponente.

Robín Ánderson Hernández Reyes.

Leonardo Mancilla.

Francisco González.

Fabián Oviedo Pinzón.

Javier Ayala Moreno.

Jorge Humberto Rangel.

Nelson Mantilla.

Luis Fernando Castañeda.

Carlos Andrés Barajas Herreño

Luis Ávila.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para su consideración.

PRESIDENTE: Bueno, entonces...

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: ¿Presidente?

PRESIDENTE: ¿Señor?

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Pido la palabra y sustentar la proposición que vamos a discutir y abordar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, Concejal Cristián Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias, Presidente.

Creería que este artículo es uno de los más importantes que vamos a debatir dentro este Proyecto de acuerdo: es lo que concertamos después de la discusión de las

peticiones, no solo el Concejo de la ciudad, sino de los gremios, respecto a un descuento mayor en especial o a los predios donde la actualización catastral superó los límites legales para el incremento, lo que establecen la Ley 1995 de 2019 que da unos límites o unos topes para incrementos en el impuesto predial causados por la actualización catastral; esto es el IPC más 8 puntos. Para esto, le pido, para darle claridad a los ciudadanos, que le dé el uso de la palabra a la Administración, para que explique muy bien a quiénes podría beneficiar este veinte porciento (20%).

A las personas que no les fue actualizado el impuesto predial, para mi concepto, como ponente, ya hay un descuento también para ellos, que es un diez porciento (10%); antes era el cinco (5) en febrero, sería el diez (10) en febrero y el diez (10) también en marzo, hasta el 31 de marzo; o sea, para ellos también se pensó, también se discutió, también se habló, también se hizo la petición: aquí el Concejo de la ciudad y un grupo de concejales hicimos la petición de aquellos que han sido afectados de manera lesiva en el incremento superior al establecido por la ley, que se hiciera un cuarenta (40), pero pues ya ayer escuchamos toda la exposición de motivos que tiene la Alcaldía:

“La Ley 819 no permite autonomía o el manejo unilateral del Concejo para que vaya a hacer una proposición que aumente los descuentos con autonomía de solo el Concejo; tiene que haber aval porque también entendemos que se podría generar un hueco fiscal o un daño fiscal y un hueco donde no tendrían los recursos para ejecutar las obras que ya están con compromisos de vigencias”.

Entonces este sería, Presidente, el Artículo Transitorio para los sectores golpeados por la actualización que quedó vigente por el fallo judicial y que extralimita lo establecido por la Ley 1995, o sea, que el aumento es superior al IPC + 8 puntos. Entonces, ahí sí, lo del IPC + 8 puntos que nos deje mayor claridad la Administración: quiénes podrían solicitar el reclamo de la devolución de los recursos, los que ya pagaron del mes de enero con el diez (10) que tendrían acceso a otro diez más, o sea, al veinte (20) que está establecido en este Artículo Tercero Transitorio. ¿Quiénes serían esas personas que podrían solicitar la devolución del dinero y quiénes se van a

beneficiar también con este descuento del veinte por ciento (20%)? Entonces, que hayan superado los límites en el avalúo catastral y que le haya afectado la actualización… que le haya afectado el impuesto predial.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Concejal Cristian, Concejal ponente.

¿La Administración Municipal desea hacer uso de la palabra?

Doctora Saharay, tiene usted el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DOCTORA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Justamente, voy a ampliar un poco lo que ya ha mencionado el ponente: realmente a este descuento pueden acceder, es decir, va a quedar parametrizado de una vez en el sistema y, consecuentemente, el saldo a favor de los que ya hayan cancelado, exactamente para esos predios a los que no se le pudo aplicar el límite del impuesto previsto en la Ley 1995 del 13.62%, que es el IPC + 8 puntos. Es decir, independientemente del avalúo catastral que resultó de esa actualización catastral puesta en vigencia, independientemente del avalúo… es decir, el avalúo pudo haber incrementado en un sesenta, un cuarenta o un cien por ciento, el impuesto tiene un límite, pero se tiene que cumplir con unos requisitos. Exactamente cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta (54.880) predios… al menos a unos cuarenta mil (40.000) predios residenciales y los demás comerciales no se les pudo aplicar ese límite, es decir, crecieron más del IPC en el impuesto predial porque no cumplían con el mismo requisito que trae la Ley; es decir, que si hubiesen pagado con esa actualización en el año 2020 o que no hubiesen tenido un incremento o un cambio de área: estos fueron los predios que se identificaron como que sí crecieron más de ese porcentaje y, entonces, a esos es a los que se le aplicaría ese descuento del veinte por ciento (20%) que resulta significativo y los nivela prácticamente con los demás predios en el crecimiento y en los límites que trajo la norma. Estas disposiciones quedan parametrizadas en el sistema y no hay necesidad de hacer ninguna solicitud previa, solamente la solicitud

la tendrá que hacer el contribuyente que tenga un saldo a favor para que decida qué hacer con el saldo a favor como citaba la Secretaría: "O bien devolverlo o compensarlo con el impuesto predial de la próxima vigencia o con otro impuesto que tenga pendiente para cancelar.

Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE: No hay usos de la palabra pendientes en el chat, entonces, Señora Secretaria, entramos en votación, por favor, votación nominal para esa proposición.

SECRETARIA: Si, Señor Presidente, vamos a iniciar la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivo

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Negativo.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Positivo.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: No.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: No responde.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo al 20% de descuento para ellos.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

Señor Presidente, han votado de manera positiva diez (10) Honorables Concejales y de manera negativa, ocho (8) Honorables Concejales, para su consideración.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria, entonces queda aprobado el Artículo de la proposición que modificó el Artículo Tercero.

SECRETARIA: Señor Presidente, entonces se aprueba el artículo tercero y…

PRESIDENTE: No, ya votamos la proposición, ya votamos la proposición, ¿verdad? Entonces, ahora vamos a aprobar el Artículo Tercero modificado con la proposición.

¿Aprueban los Concejales el Artículo Tercero modificado?

Lo que se acabó de votar fue la proposición, ahora nos toca el Artículo Tercero modificado, porque el Tercero pasa a ser Cuarto.

¿Aprueban los Concejales el Artículo Tercero modificado por la proposición?

Señora Secretaria, votación nominal, por favor.

SECRETARIA: Si, ya inicio con el registro de la votación.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Negativo.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: No.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: No responde.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo al 20% de descuento a los que le sube el predial.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

Señor Presidente, han votado de manera positiva, aprobando el Artículo, diez (10) Honorables Concejales y, de manera negativa, ocho (8) Honorables Concejales.

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, el Concejal Fabián está conectado desde la pasada.

PRESIDENTE: José, verifique que el Concejal Danovis esté conectado, por favor, para poder sumarlo a la votación.

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO DE LA OFICINA DE SISTEMAS: ¿Presidente, me verifica el Concejal qué?

PRESIDENTE: ¿Fabián Oviedo, está conectado?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO DE LA OFICINA DE SISTEMAS: Sí, Señor.

SECRETARIA: Por favor, señora Secretaria, está conectado el Concejal Fabián Oviedo y se contará como positivo, entonces, rectifique el número de votos positivos, por favor.

SECRETARIA: Así las cosas, teniendo en cuenta el registro del Honorable Concejal tenemos que serían once (11) votos positivos y ocho (8) votos negativos.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, continuamos, por favor.

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, en este momento daríamos lectura al Artículo Cuarto, que era el Tercero y pasa a ser Cuarto del Proyecto original del Proyecto.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Si, Señor Presidente, ya sigo con la lectura

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Ha sido leído, Señor presidente, el Artículo Tercero, ¡perdón! el Cuarto del Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022.

PRESIDENTE: Votación nominal, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Iniciamos el registro de la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Positivo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Positivo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Positivo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: No responde.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Positivo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Positivo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No responde.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo al descuento y la ampliación del plazo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Positivo.

SECRETARIA: Voy a verificar si está presente honorable Concejal Leonardo Mantilla Avila y dejariamos en esta…

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: El Concejal Leonardo se encuentra conectado señora Secretaria y el Honorable Concejal Fabían Oviedo contestó por el chat.

SECRETARIA: Y el honorable Concejal Tito Rangel está conectado?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si, señora Secretaria, está conectado.

SECRETARIA: Así las cosas, Señor Presidente, tenemos una votación positiva de diecinueve (19) Honorables Concejales para el artículo cuarto del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Entonces, aprobado el Artículo Cuarto del Proyecto de acuerdo, ya queda aprobado todo el articulado y pasamos a la siguiente etapa, pero quiero dejar una constancia aquí, Señora Secretaria, y es que -como Presidente- las proposiciones siguientes no fueron leídas, íbamos a considerar leerlas, pero en el sentido de que la primera proposición del Artículo Primero fue votada por los diecinueve Concejales y que modificó ese Artículo y que luego el Artículo fue votado modificado por esa proposición, creo que ya era innecesario leer las demás proposiciones porque, si los diecinueve votamos una proposición que modificaba ese artículo, era innecesario leer otras proposiciones que buscaban modificar también ese Artículo, ya que una vez votado esa proposición que modificó ese artículo, creo que sobraba, por defecto, leer las demás. Dejo esa constancia para garantizar el respeto a los Compañeros, incluso que presentaron sus proposiciones, pero que, al terminar los diecinueve votando la primera proposición, sobraba leer las demás.

Entonces, sigamos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Si, Señor Presidente, vamos a continuar con la lectura de los Considerandos.

CONSIDERANDOS

Considerandos al Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022

a) Que el Concejo de Bucaramanga, mediante Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, estableció incentivos tributarios por el pago oportuno del impuesto predial unificado así: *"(…) quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de enero de cada año, tendrán un descuento del diez por ciento (10%) sobre dicho impuesto (…)".*

b) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su condición de Gestor Catastral en cumplimiento a lo

ordenado mediante Auto del 29 de octubre de 2020 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado, remitió para efectos fiscales la información catastral con la renovación de la inscripción en el Catastro de los predios de los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Zona Urbana y de la Zona Rural del municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo ordenado por la Resolución Nro. 68-000-062-2019 del 24 de diciembre de 2019 proferida por la Dirección Territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

c) Que los contribuyentes cuyos inmuebles corresponden a los sectores antes descritos presentan incremento en el impuesto predial unificado y sobretasa, producto de la ampliación de la base gravable actualizada en varios destinos y estratos y frente al valor liquidado para 2021, no obstante, la aplicación de los límites previstos en la Ley 1995 de 2019, lo cual hace necesario conceder más tiempo para realizar el pago accediendo al descuento vigente por el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y diferir, de manera opcional, el pago del impuesto predial en mensualidades.

d) Que, en el contexto de la emergencia sanitaria vigente hasta febrero 28 de 2022, se ha venido reactivando el crecimiento económico de la ciudad y se mantiene como una de las más competitivas de Colombia con índices favorables en vacunación y empleo, gracias a la confianza, el liderazgo del gobierno local, la participación de los diferentes sectores empresariales, la comunidad, las organizaciones sociales, las universidades y las entidades de formación.

e) Que la Administración Municipal, consiente de las circunstancias actuales antes señaladas y atendiendo el llamado de los gremios de la ciudad, entre ellos CAMACOL Regional Santander, Comité de Gremios, Entidades Gremiales como las Lonjas de Propiedad Raíz y representantes de los contribuyentes, encuentra conveniente ampliar los plazos para el pago del impuesto predial y sobretasas con el descuento del diez porciento (10%) hasta el 31 de marzo de 2022 en razón a que los ciudadanos contribuyentes del impuesto predial unificado IPU se encuentran en proceso de recuperación post-aislamiento obligatorio y la actualización del valor

catastral de los inmuebles que presenta un mayor valor que requiere la liquidez para lograr efectuar el pago con descuento como una forma de mitigar el aumento; asimismo, considera conveniente conceder plazos mensuales para el pago de quienes no puedan acogerse al descuento facilitando el cumplimiento de la obligación tributaria.

Señor Presidente, frente a este considerando en el correo electrónico de la Secretaría General se radicó la siguiente proposición modificatoria, de la cual le voy a dar lectura.

PROPOSICIÓN.

De acuerdo con los Artículos 120 y 192 del Acuerdo Nº031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar, a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº 001 del 25 de enero de 2022, *"Por la cual se adiciona un Parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

Modificar el literal e) de los Considerandos así:

e) Que la Administración Municipal, consiente de las circunstancias actuales antes señaladas y atendiendo el llamada del Concejo de Bucaramanga, los gremios de la ciudad, entre ellos CAMACOL Regional Santander, Comité de Gremios, Entidades Gremiales como las Lonja de Propiedad Raíz y representantes de los contribuyentes, encuentra conveniente, en relación con el año gravable 2022, ampliar los plazos para el pago con descuento del diez por ciento (10%), previsto en el Acuerdo 025 de 2004, hasta marzo 31 de 2022, y conceder a los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral, esto es los que comprenden los sectores catastrales 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 y rural -que no cumplieron con las condiciones para aplicar el límite del impuesto predial establecido en el Inciso Primero del Artículo 2 de la Ley 1995 de 2019 y a los cuales les fue aplicado el límite previsto en el Artículo 6 de la Ley 44 de 1990 y que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado y sobretasa hasta el 31 de marzo de 2022, un descuento del

veinte por ciento (20%) sobre el impuesto predial unificado. Finalmente, establecer plazos mensuales para el pago a quienes no pueden acogerse al descuento facilitado en cumplimiento de la obligación tributaria.

La proposición ha sido firmada por:

Cristian Andrés Reyes Aguilar.
Concejal Ponente

Robín Anderson Hernández Reyes.

Leonardo Mancilla.

Francisco González.

Fabián Oviedo Pinzón.

Javier Ayala Moreno.

Jorge Humberto Rangel.

Nelson Mantilla Blanco.

Luis Fernando Castañeda.

Carlos Andrés Barajas Herreño.

Luis Ávila.

La proposición tiene el visto bueno de la Doctora Nayarit Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda de Bucaramanga.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para su consideración.

PRESIDENTE: Entonces, iniciamos la votación nominal de esta proposición, Señora Secretaria; por favor, hacemos el llamado a lista.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente, iniciamos el llamado a lista para la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No responde.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Positivo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Positivo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Positivo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No responde.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: No responde.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo .

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Positivo.

SECRETARIA: Ingeniero, verificamos si la honorable Concejal Marina de Jesus Arevalo, se encuentra conectada.

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si señora, se encuentra conectada.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si señora, se encuentra conectada.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: La Concejal Marina en estos momentos salió pero en el momento de la votación se encontraba conectada.

Jaime Andrés Beltrán Martinéz se encuentra conectado.

SECRETARIA: El Concejal Jaime Andrés vota positivo por el chat.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Falta la Concejal Marina, manifiesta negativo por el chat.

Y yo, que estoy tratando de que me dé la oportunidad para votar.

SECRETARIA: Se registra el voto negativo de la Concejal Marina Jesus Arevalo. ¿Luisa Fernanda Ballesteros?

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Negativo, Secretaria Gracias.

Señor Presidente, la votación fue la siguiente: (17) diecisiete Honorables Concejales han respondido con el voto Positivo y dos Honorables Concejales con voto Negativos al Literal e) del Proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022, para consideración, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, siendo así, queda aprobada.

¿Quién está pidiendo la palabra?

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Cristian Reyes, Presidente, los considerandos tienen varias proposiciones, no escuché si se leyeron todas, ¿O estamos una a una? Secretaria, ¿estamos una a una?

PRESIDENTE: Estamos una a una.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente, estamos una a una y vamos en el Literal e).

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Ah bueno, Presidente, gracias; era para aclarar.

PRESIDENTE: Sigamos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Sí Señor, estamos en el Literal f).

f) Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 dispone que: *"… el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanzas o acuerdo que ordene el gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. (...)".*

Frente a este requerimiento, la Secretaría de Hacienda señala que el análisis fiscal histórico de las cifras y de la proyección para el año gravable 2022 arroja que no habría un impacto negativo respecto del valor presupuestado de recaudo por concepto del Impuesto Predial Unificados para 2022 fijado en la suma de $128.967.518.260, razón por la cual no impacta el Marco Fiscal de Mediano Plazo de manera negativa dado que no habría variación en el costo fiscal diferente al que surge del Acuerdo 025 de 2004 vigente, situación que se ha desarrollado durante 18 años y solo se limita a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento y permitir el pago de manera mensual para quien no puede hacer el pago con descuento a marzo 31 de 2021; medidas estas que aplican a todos los contribuyentes por igual, de acuerdo con los principios de equidad, e igualdad tributaria

Señor Presidente, para el presente Literal se ha presentado una proposición de la cual le voy hacer lectura.

PRESIDENTE: Dele lectura, por favor, Señora Secretaria.

PROPOSICIÓN

De conformidad a los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar, a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº

001 del 25 de enero de 2022 el cual se adiciona un párrafo transitorio para Acuerda Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Modificar el literal f) de los considerandos así:

f) Que el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003 dispone que: *"… el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanzas o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, (…)"*.

Frente a este requerimiento, la Secretaría de Hacienda señala que el análisis histórico de las cifras y la proyección para el año gravable 2022, en relación con la ampliación del plazo para pago con descuento, arroja que no habría un impacto negativo respecto del valor presupuestado de recaudo por concepto del IPU para 2022, fijado en la suma de ciento cuarenta y cinco mil quinientos siete millones ochocientos treinta y dos mil cero noventa y dos ($145.507.832.092), razón por la cual no impacta el Marco Fiscal de Mediano Plazo de manera negativa, dado que no habría variación en el costo fiscal frente al que surge del Acuerdo 025 de 2004 vigente, situación que se ha desarrollado durante 18 años y solo se limita a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento, lo mismo sucede con el pago de manera mensual para quienes no puedan hacer el pago con descuento a marzo 31 de 2021, medidas estas que aplican a todos los contribuyentes por igual acorde con los principios de equidad e igualdad tributaria.

En relación con el ajuste por equidad, el costo fiscal, conforme al análisis realizado por la Secretaría de Hacienda que consta de la certificación, el mismo asciende a la suma aproximada de $4.518.394.730; en consecuencia, se señala como fuente de ingreso adicional generado para el financiamiento de dicho costo la ejecución del programa recuperación de cartera por las herramientas logísticas y profesionales con las que ya cuenta la Secretaría de Hacienda para 2022 las cuales permiten el incremento del recaudo en impuestos municipales superior al presupuestado en al menos un 30% adicional.

Esta proposición ha sido firmada por el Honorable Concejal:

Cristian Andrés Reyes Aguilar
Concejal ponente

Robín Anderson Hernández Reyes

Leonardo Mancilla

Francisco González

Javier Oviedo Pinzón

Javier Ayala Moreno

Jorge Humberto Rangel

Nelson Mantilla Blanco

Luis Fernando Castañeda

Carlos Andrés Barajas Herreño

Luis Ávila.

Y tiene el visto bueno de la Secretaría de Hacienda:

Doctora Nayarit Saharay Rojas Téllez.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para su consideración.

PRESIDENTE: Votación nominal, en este momento, Señora Secretaria; por favor, hacemos el llamado a lista.

SECRETARIA: Iniciamos el llamado a lista para la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No responde.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: No responde.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: No responde.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Sí.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo .

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

SECRETARIA: Ingeniero, por favor me revisa si la honorable Concejal Maria de Jesús Árevalo está conectada.
INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: No, señora Secretaria, no está conectada.

SECRETARIA: Y la honorable Concejal Luisa Fernanda Ballesteros?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Sí señora, está conectada.

SECRETARIA: El honorable Concejal Jaime Andrés Beltrán?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: No está conectado. La Concejal Luisa creo que votó negativo por el chat.

SECRETARIA: Estaba revisando y votó negativo en el chat.

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: El Concejal Jaime Andrés Beltrán no está conectado.

La votación ha sido la siguiente, Señor Presidente: Han sido once (11) Honorables Concejales que han votado de manera positiva y cinco (5) Honorables Concejales han votado de manera negativa a la proposición que acabo de leer.

PRESIDENTE: Excúseme, Señora Secretaria, puede repetir el resultado de la votación, ¡Qué pena!

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente. El resultado de la votación fue el siguiente: Once (11) Honorables Concejales votaron la proposición de manera positiva y cinco (5) Honorables Concejales votaron la proposición de manera negativa.

Los demás Honorables Concejales, según el registro que me acaba de entregar el ingeniero de Sistemas, no están conectados.

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Continuamos con el literal g):

g) Que, conforme a lo señalado, esta iniciativa concurre a beneficiar a los contribuyente bajo razonables medidas de descuento por pronto pago frente a su plazo de aplicación, lo mismo que diferir su pago en mensualidades contribuyendo al pronto pago de sus obligaciones; y, en cuanto a la Administración respecto a su conveniencia y efectos, se expuso esta medida ante el Comité de Política Fiscal COMFIS en sesión realizada el día 20 de enero del 2022, el cual se pronunció favorablemente plasmando su decisión en el Acta Número 002 de la sesión efectuada el 20 de enero de 2022.

Señor Presidente, frente al este literal hay una proposición.

PRESIDENTE: Le damos lectura, señora Secretaria, por favor.

PROPOSICIÓN

De conformidad a los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 del 9 octubre de 2018, me sirvo realizar, a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación, al Proyecto de acuerdo Nº001 del 25 de enero de 2022 *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

Modificar el literal g) de los Considerandos así:

g) Que conforme a lo señalado, esta iniciativa concurre a beneficiar a las contribuyentes bajo razonables medidas de descuento por pronto pago frente a su plazo y medidas de ajuste por su equidad, lo mismo que diferir su pago en mensualidades, contribuyendo al pronto pago de sus obligaciones, siendo dable señalar que se hace justicia y equidad al establecer un descuento en porcentaje de 0.5% adicional al pago del impuesto sobre aquellos contribuyentes cuya situación de liquidación del impuesto es "más gravosa" al de la generalidad, producto de la actualización catastral. Estas circunstancias fueron expuestas al Concejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión llevada a cabo en enero 30 de 2022 conforme consta en el Acta Nº05.

Esta proposición ha sido suscrita por el ponente:

Cristian Andrés Reyes Aguilar

y por los Honorables Concejales:

Robín Anderson Hernández Reyes

Leonardo Mancilla

Francisco González

Javier Oviedo Pinzón

Javier Ayala Moreno

Jorge Humberto Rangel

Nelson Mantilla Blanco

Luis Fernando Castañeda

Carlos Andrés Barajas Herreño

Luis Ávila

Esta proposición trae el visto bueno de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga:

Doctora Nayarit Saharay Rojas Téllez.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para el literal g) de los Considerados.

PRESIDENTE: Votación nominal, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Iniciamos la votación nominal para el literal g acabado de hacer lectura en la proposición.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No responde.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:
INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: No responde.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: No responde.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Sí.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA: Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo .

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Señora Secretaria, Wilson Danovis negativo.

SECRETARIA: Ya registro su voto Concejal Danovis.

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Secretaria, Jaime Andrés Beltrán, negativo.

SECRETARIA: Ya registro su voto Honorable Concejal.

SECRETARIA: Ingeniero Jose Luis, por favor me ayuda a verificar si Leonardo Mancilla se encuentra conectado.
INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si, señora Secretaria, se encuentra conectado.

SECRETARIA: Y la honorable Concejal Luisa Fernanda Ballesteros?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si, señora Secretaria, se encuentra conectada.

Así las cosas, tenemos la votación de la siguiente manera, Señor Presidente: doce (12) Honorables Concejales han votado Positivo para la aprobación y seis (6) Honorables

Concejales han votado de manera Negativa, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos, por favor.

SECRETARIA: Sí Señor, ya vamos.

Señor Presidente, han sido leídos todos los Considerandos del Proyecto de acuerdo con sus modificaciones de acuerdo a las proposiciones presentadas para su consideración y aprobación.

PRESIDENTE: Entonces, con las proposiciones aprobadas, ¿Aprueban los Honorables Concejales los Considerandos modificados por las proposiciones?

Votación nominal, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Señor Presidente, iniciamos el registro de la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No responde.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: No responde.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo como voto referente.

SECRETARIA: Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo por la renovación del Concejo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

SECRETARIA: Se registra el voto por el chat de la Concejal Luisa Fernanda Ballesteros.

SECRETARIA: Ingeniero, por favor me verifica si el Honorable Concejal Leonardo Mancilla.

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Secretaria, Jaime Andrés Beltrán, negativo.

SECRETARIA: Registrado su voto.

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si, señora Secretaria, se encuentra conectado.

SECRETARIA: La Concejal Marina de Jesús Árevalo?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Señora Secretaria, no se encuentra conectada.

Señor Presidente, la votación ha quedado de la siguiente manera: Once Honorables Concejales han votado de manera Positiva y siete (7) Honorables Concejales han votado de manera Negativa.

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Continuando con el desarrollo de la sesión inició con la lectura de la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivo del proyecto de acuerdo.
El proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipales de Bucaramanga tiene por objetivo ampliar hasta 31 de marzo del 2022 el plazo para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasa equivalente al diez porciento (10%) del Impuesto Predial Unificado de que trata el Acuerdo Municipal 025 de 2004, asimismo de establecer fechas para el pago del impuesto predial mediante cuotas mensuales.

2. Consideraciones generales.

Mediante Acuerdo Municipal 025 del 7 de diciembre de 2004, *por el cual se establece el incentivo fiscal para el pago de la totalidad del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial unificado en el Numeral Segundo del Artículo 1,* se fijaron los incentivos tributarios por el pago oportuno del Impuesto Predial Unificado el diez por ciento (10%) a quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de enero y el cinco porciento (5%) para quienes cancelen en el mes de febrero de cada año, norma vigente la cual se fijó con el fin de establecer un beneficio a los contribuyentes que cancelen oportunamente su obligación y, del lado de la Administración, mejorar los ingresos tributarios y hacer posible las metas de recaudo.

Así las cosas, por los años gravables de 2020 y 2021, la Administración Municipal para fraguar los efectos negativos provocadas por la crisis del Coronavirus y permitirles a los contribuyentes la posibilidad de contar con flujo de caja que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias evitando la mora, ha venido adoptando importantes medidas de aplazamiento del calendario tributario presentando alternativas de pago y, a la par, que estas permitan a su vez dinamizar la reactivación económica en la ciudad; se tiene, entonces, que el Impuesto Predial, que es uno de los tributos de mayor participación entre los ingresos tributarios y a su vez de los que conforman los ingresos corrientes de libre destinación el cual ha presentado el siguiente comportamiento de ejecución durante los últimos seis (6) años así:

En la exposición de motivos trae un cuadro donde da los antecedentes de la ejecución total del IPU durante los últimos seis (6) años.

En la gráfica anterior se puede observar un repunte del Impuesto Predial Unificado para el año gravable 2019, el cual se vio aumentado en un momento por la actualización catastral de los sectores 2, 4 y 5 y que, a la final, retorna a su estado normal producto de la suspensión de esta actualización en marzo del mismo año. Acto seguido, en el año gravable 2020 resulta otro repunte proyectado derivado de la actualización catastral de los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 y rural, pero, ante la suspensión de la Resolución que contenía las actualizaciones de los sectores descritos, él mismo debió re-liquidarse; así, para la fecha, para el año 2021 se proyecta un crecimiento derivado de la recuperación de cartera de la deducción por pronto pago de 2021 sumado al establecimiento de mecanismos de alivio para los morosos, asimismo el leve crecimiento de la tarifas fijadas en cero punto veinticinco (0.25) puntos.

3) Consideraciones normativas y jurisprudenciales.

Desde el punto de vista jurídico, el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en la siguiente disposiciones:

- Artículo 167 de la Constitución Política señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y entre los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrá los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias
2. Ejercer las competencias que les corresponden.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

- El Artículo 313 de la Carta Política, Numeral 4, estableció que le compete a los concejos municipales votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales.

- El Artículo 338 de la Constitución Política establece que

"En tiempos de paz, solamente el Congreso, la Asamblea Departamental y los Concejos Distritales y Municipales podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales. La Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos. La Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presenten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la Ley, las Ordenanzas o los Acuerdos. Las Leyes, Ordenanzas o Acuerdos, que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo determinado, no pueden aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva Ley, Ordenanzas o Acuerdo."

- El Artículo 363, por su parte, señala que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, y que las leyes tributarias no se aplican con retroactividad.

- El Parágrafo Primero del Artículo 7 de la Ley 136 de 1994 determina que sólo podrán ser dictados o reformados, a iniciativa del Alcalde, los Acuerdos que dispongan beneficios tributarios, así:

"ARTÍCULO 71. INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, alcaldes y, en materia relacionada con sus atribuciones, por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. (…)
PARÁGRAFO 1º. Los acuerdos a los acuerdos que se refieren los numerales 2º, 3º y 6º del Artículo 313 de la Constitución Política sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde".

- La Sentencia C-527/96 de la Corte Constitucional ha dicho que:

"… la restricción de retroactividad o vigencia para el periodo siguiente está encaminada a impedir que se

aumenten las cargas del contribuyente modificando las regulaciones en relación con periodos vencidos o en cursos; es decir, en una prohibición de retroactividad en lo desfavorable al contribuyente, pero si la medida le es favorable, la Corte admite su vigencia inmediata".

IV. Impacto fiscal del proyecto de acuerdo:

Para establecer el impacto fiscal del proyecto de acuerdo se presenta un comportamiento de recaudo histórico de las diferentes vigencias, en las cuales se ha presentado aumento, tanto del plazo de ampliación, como del porcentaje otorgado.

(En este punto viene referido un cuadro cuyo encabezado hace referencia al año gravable, al valor de la liquidación IPU, al porcentaje de descuento en primera fecha, la fecha límite de descuento, el porcentaje de descuento en segunda fecha, la fecha límite de descuento, el valor de descuento y el porcentaje frente al valor liquidado inicial.)

El análisis histórico de las cifras, la proyección para el año gravable 2022 arroja que no habría impacto negativo respecto del valor presupuestado de recaudo por concepto del Impuesto Predial Unificado para 2022, que se fijó en la suma de ciento veintiocho mil novecientos sesenta y siete millones quinientos dieciocho mil doscientos setenta pesos ($128.967.518.260) razón por la cual no aceptaría el marco fiscal de mediano plazo de manera negativa.

Contrario a ello, la ampliación del plazo para el otorgamiento del descuento vigente en el Acuerdo 025 de 2004 es conveniente en términos de alivio tributario por incrementos en la base gravable y su situación de liquidez post aislamiento obligatorio, del cual se recuperan los hogares de los bumangueses.

La Secretaría de Hacienda concluye, frente a la compatibilidad de este Proyecto de acuerdo en relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere el Inciso 1º del Artículo 4º de la Ley 819 de 2003, que la ampliación de la fecha para otorgar el descuento del diez por ciento (10%) hasta el 31 de marzo de 2022 es compatible y conveniente por él mismo.

Por lo anterior, se presenta el presente Proyecto de acuerdo con el fin de establecer el incentivo fijado para alivio y apoyo a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado durante el año gravable 2022.

Fue presentado a consideración de los Honorables Concejales.

Firma la Doctora Ana Leonor Rueda Vivas como Alcaldesa Encargada del Municipio de Bucaramanga.

Señor Presidente, para la exposición de motivos se ha presentado, en el correo institucional, una proposición.

PRESIDENTE: Le damos lectura, Señora Secretaria.

SECRETARIA:

PROPOSICIÓN

En conformidad con los Artículos 120 Y 192 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar, a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de acuerdo Nº 001 del 25 de enero de 2022 *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal Nº 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

1. Modificar en la página 1 de la Exposición de motivos el objetivo del Proyecto de acuerdo para adicionar el ajuste por equidad para el pago del impuesto predial de la vigencia 2022, respecto de aquellos inmuebles que fueron objeto de la actualización catastral.

2. Modificar a partir de la página 3 de la Exposición de motivos del Parágrafo 2 del Numeral IV. Impacto fiscal del proyecto de acuerdo, así:

IV. Impacto fiscal del proyecto.

Para establecer el impacto fiscal del proyecto de acuerdo, se presenta un comportamiento de recaudo histórico en las diferentes vigencias fiscales en las cuales se ha presentado aumento, tanto del plazo de aplicación, como en el porcentaje otorgado.

(En la proposición se establece un cuadro en cuya parte enunciativa está: Año, Valor presupuesto definitivo, Valor liquidación definitiva, Porcentaje de descuento primera fecha, Fecha límite de descuento, Valor de descuento, Porcentaje de descuento frente al valor liquidado inicial, Valor recaudado a 31 de diciembre, El porcentaje recaudado frente al valor liquidado, y El porcentaje de ejecución).

El análisis de impacto fiscal previsto en el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003 tiene como fundamento el garantizar la sostenibilidad fiscal de las decisiones adoptadas a través de los diferentes proyectos de ley, ordenanzas y acuerdos en los cuales se contempla un gasto que afecte directamente las autorizaciones máximas de gasto aprobadas por los respectivos cuerpos colegiados, o, por el contrario, se contemple algún beneficio de índole tributario que afecte en algún sentido el recaudo efectivo de las rentas de la entidad.

El Artículo 7º de la Ley 819 establece:

"Artículo 7º. Análisis del impacto fiscal de la norma. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que…

PRESIDENTE: ¿Señora Secretaria?
Doctora Azucena, se le fue el audio.

¿José, qué pasó con la Doctora Azucena?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Perdió la conexión, Señor Presidente.

SECRETARIA: Retomando ya la conexión pues tuve un fallo de conexión, vuelvo a leer el Segundo Inciso del Artículo 7º.

"(…) Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada por el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.
Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución del gasto o aumento de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
En las entidades territoriales el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.”

Atendiendo al principio de Universalidad consagrado en la norma orgánica de presupuesto, la ley o acuerdo anual de apropiaciones debe contener la totalidad de los gastos que han de realizarse dentro de la respectiva vigencia fiscal; por tal motivo, en el caso de decretarse un gasto que no hubiese sido contemplado dentro de dicha Ley o Acuerdo, se hace necesario sustentar la fuente de recursos con la que ha de financiarse el nuevo gasto.

La Sentencia C-238 de 2010 proferida por la Corte Constitucional establece en su Numeral 4.2.3, Inciso Cuarto lo siguiente:

“El requerimiento general establecido en el Artículo 7º de la Ley 819 tienen tres connotaciones importantes:
1. Que exigible sólo para los proyectos de ley que ordenen gasto o que otorguen beneficios tributarios.
2. Que el mismo debe cumplirse en todo momento, es decir, durante todo el trámite legislativo -tanto en la exposición de motivos, como en la ponencia.
3. Que el Marco Fiscal es un referente obligatorio para el análisis del impacto fiscal de los proyectos de ley.”

Tenemos, según se visualiza en el cuadro No. 1 y del análisis histórico de las cifras y la proyección para el año gravable 2022, que no habría impacto negativo respecto del valor presupuestado de recaudo por concepto de IPU para 2022 que se fijó en la suma de ciento cuarenta y cinco mil quinientos siete millones ochocientos treinta

y dos mil cero noventa y dos ($145.507.832.092), frente a la ampliación del plazo, razón por la cual la decisión contenida en el Artículo Primero del Proyecto de acuerdo no afectaría el Marco Fiscal de Mediano plazo de manera negativa.

Ahora bien, respecto a la disposición relativa al ajuste por equidad consistente en generar incrementos al descuento vigente del 0.5 por ciento (0.5%), únicamente para los predios de los sectores catastrales 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de la zona urbana y de la zona rural, que no cumplieron con las condiciones para aplicar el límite del Impuesto Predial establecido Inciso Primero del Artículo 2º de la Ley 1995 de 2019 y a los cuales les fue aplicado el límite previsto en el Artículo 6º de la Ley 44 de 1990, lo mismo que para los predios que no cumplieron con las condiciones del límite del impuesto del Inciso Primero del Artículo 2º de la Ley 1995 de 2019 y el Artículo 6º de la Ley 44 de 1990, compuestos así:

(Dentro de este documento existe un cuadro numerado con el número dos. Un cuadro tercero que es el cálculo del costo fiscal que detalla la siguiente información que ustedes la pueden visualizar y que se continúa.)

Revisando la información del impacto fiscal de la presente iniciativa, que asciende a la suma de cuatro mil quinientos dieciocho millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos treinta ($4.518.394.730) y que corresponde al menor valor de recaudo asociado al ajuste por equidad, tenemos que este valor no suple con los ingresos derivados del proceso de cobro coactivo adelantado por el Municipio por concepto de Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio en los cuales se tiene presupuestado la recuperación de veintitrés mil cuatrocientos millones ($23.400.000.000) para la vigencia fiscal 2022.

El valor antes citado que consta en el presupuesto de ingresos y rentas para 2022, Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, bajo las herramientas logísticas y profesionales con las que ya cuenta la Secretaría de Hacienda para 2022, permite un incremento del mismo superior al presupuestado en al menos el 30% adicional en estas dos rentas de mayor representatividad en el presupuesto de ingresos.

3. Incluir, en la exposición de motivos, las siguientes justificaciones y fundamentos jurídicos relativos a las proposiciones de cambio presentadas:

Ajuste por equidad-Igualdad en materia tributaria.

Artículo 363 de la Constitución dispone que: *"El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad."*

El primero ha sido entendido de acuerdo con la sentencia C-509/2019 como aquel

"Criterio con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. Una carga excesiva o un beneficio es exagerado cuando no consulta la capacidad económica de sujetos pasivos en razón a la naturaleza y fines del impuesto en cuestión."

Así mismo, la jurisprudencia, entre otras la Sentencia C-600/15, ha comprendido dos variables frente a la equidad tributaria, así:

"(I) *La Equidad horizontal*, según la cual el sistema tributario debe tratar de idéntica manera a las personas, que antes de tributar, gozan de la misma capacidad económica, de modo tal que queden situadas en el mismo nivel después de pagar sus contribuciones; y (II) *la equidad vertical*, identificada con la exigencia de progresividad que ordena distribuir la carga tributaria de forma que quienes tienen mayor capacidad económica soporten una mayor cuota de impuesto."

En ese sentido, el aspecto horizontal se funda en la comparación entre capacidades económicas de los sujetos pasivos del tributo. Por su parte, el aspecto vertical guarda identidad de propósitos por el principio de progresividad tributaria, el cual se predica no de los contribuyentes individualmente considerados, sino el sistema impositivo en su conjunto.
La Sentencia C-932/04 estableció una metodología para analizar el principio de equidad tributaria, al respecto dijo que:

“El principio de equidad tributaria toma fundamento en el juicio de igualdad, con el propósito de determinar si una medida impositiva, la consagración de una exención o la determinación de una herramienta recaudo cumplen o no con la obligación de dar el mismo trato a supuestos de hecho equivalentes o a destinatarios que están en circunstancias idénticas o asimilables”.

Este principio demanda, entonces, trata igual entre los iguales, sin que sea limitante para establecer algunas medidas diferenciales entre los contribuyentes que presentan diversas características.

Lo anterior, conforme a la *Sentencia T-521/19*, significa que:

“En el juicio de igualdad se debe determinar si, en relación con un criterio de comparación, o tertium comparationis, las situciones de los sujetos bajo revisión son similares y, de superarse esta, se deberá proceder a realizar un juicio integrado de igualdad o juicio de razonabilidad de la medida en la que se estudia la legitimidad, importancia e incluso necesidad del fin y del medio, así mismo la adecuación e idoneidad del trato diferenciado y, en algunos casos, cuando estén en riesgo derechos fundamentales, grupos vulnerables o se haya hecho uso de criterios prohibidos de discriminación, se debe verificar la proporcionalidad estricta de la medida frente a los principios afectados.”

Respecto del principio de igualdad que, de acuerdo con la *Sentencia C-1112/01,*

“supone un concepto relacional. Esto significa que cualquier determinación sobre su vigencia material requiere el acto comparativo de varios sujetos o situaciones. Así mismo, parte de una labor de identificación de los criterios que han dado lugar a la diferenciación. Constitucionalmente, algunos de estos criterios están prohibidos expresamente y otros están autorizados para promover la igualdad sustancial y así el ideal de justicia contenido en el Preámbulo.”

En el caso particular el Municipio, para la vigencia 2022, identificó el incremento del impuesto frente a la

aplicación de los límites previstos en la Ley l995 de 2019, independientemente del valor del avalúo catastral que resultó del proceso de puesta en vigencia de la actualización catastral para los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de la zona urbana y de la zona rural.

(Dentro del presente texto se da un cuadro que en la parte superior establece: Límites frente al año inmediatamente anterior, Número del predio, Valor del IPU, Número de residenciales, Número de comerciales y Número de otros.)

Lo anterior se permite concluir que existen cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta (54.880) predios que están ubicados en una posición diferencial en cuanto a las condiciones de liquidación del impuesto para el presente año gravable en el sentido de haber liquidado un mayor valor del impuesto a raíz de la actualización de los avalúos catastrales de manera que esta población de contribuyentes presente unas condiciones diferenciales que les habilita para aplicar unas funciones diferentes en el pago de su impuesto, razón de ser del ajuste por equidad propuesto.

Al respecto se ha dicho en *Sentencia C-690/96* que:

“En consideración a que la justicia es valor determinante en el Estado Social de Derecho y se constituye en un marco de conducta en los poderes públicos, ni el legislador puede serle indiferente en el proceso de creación de normas, ni el aplicador del derecho, en su labor de ponderación, debe resultar ajeno a la misma. El valor de la justicia, que se consagra en el Preámbulo de la Constitución, se materializa en otras disposiciones superiores tales como el Principio de la Justicia Tributaria: por disposición constitucional, el sistema tributario se encuentra necesariamente ligado a principios de justicia material por lo que, a pesar de la generalidad e impersonalidad de la ley tributaria, no puede pretender privilegios o castigos desproporcionadamente gravosos para situaciones particularizados. Entonces, para que una disposición genéricamente equitativa y justa sea conforme con la Constitución, debe señalar circunstancias de aplicación justas y equitativas de la ley tributaria”.

De las anteriores citas es dable señalar que se hace justicia y equidad al establecer un descuento al pago del impuesto sobre aquellos contribuyentes cuya situación de liquidación del impuesto es más gravosa al de la generalidad, producto de la actualización catastral.

En esta línea, y en aras de propender por aplicar el principio de equidad tributaria, esta iniciativa promueve que el aporte ciudadano para la vigencia 2022 esté acorde con las condiciones socioeconómicas que ha traído esta nueva realidad ocasionada por la Pandemia derivada del Covid-19 y, en esa medida, pese que el Catastro adelantó un proceso de actualización para reflejar la realidad de nuestro inventario predial, esta medida se propone con el fin de mitigar el impacto que este genera en la liquidación del impuesto predial para los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la zona urbana y de la zona rural con el fin de promover el pago del impuesto de todos los contribuyentes a la luz de los principios de justicia y equidad.

1.1. Sobre el Principio de Irretroactividad Tributaria.

Importante resaltar en esta oportunidad que la propuesta del Artículo incluye un descuento por el pago del Impuesto Predial correspondiente al año gravable 2022 y pese a que, conforme a la regla de causación del impuesto establecido en el Artículo 19º del Acuerdo Municipal 044 de 2008, a la fecha de presentación de esta propuesta el impuesto ya se causó, veamos por qué razón la adopción de esta medida extraordinaria y temporal no vulnera la prohibición constitucional de aplicar, de forma retroactiva, la norma tributaria. La parte final del Artículo 363 superior establece: *“Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad”.*

Por lo cual se espera que todo cambio o modificación en los regímenes legales de la estructura sustancial de los tributos quede aplicado a partir de la vigencia… *(No se escucha el audio)* … inmediatamente siguiente a la fecha. El Impuesto Predial este se causa a primero de enero de cada vigencia fiscal, con lo cual es evidente que para la vigencia fiscal 2022 este impuesto ya se encuentre causado; sin embargo, no se puede perder de vista que para los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de la zona urbana y de la zona rural este impuesto se causó en unas

condiciones diferentes y específicas a la de los demás sectores de la ciudad; esto como consecuencia al proceso de actualización catastral, lo que lo posiciona en una situación diferencial prevalente para lo cual estudiaremos más adelante.

No debe existir duda respecto a la procedencia de la medida de conceder un descuento por el pago del Impuesto Predial para la vigencia 2022. Esto, a la luz de la jurisprudencia, se ha matizado la aplicación del Principio de Irretroactividad, específicamente en los casos en los que las medidas promueven algún tipo de condición especial benéfica para los contribuyentes. Esta enmarcado dentro del concepto general de Favorabilidad de la Ley.

Si bien es cierto, la Constitución prohíbe la retroactividad de las leyes tributarias para proteger la seguridad jurídica evitando el abuso del poder impositivo del Estado, lo cual quedó consagrado en el Artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que:

“Las leyes ordenanzas y acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo comprendido, no puede aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.”

Sin embargo, la Corte Constitucional en varias providencias, tales como la Sentencia C-527/96, C-952/07, C-878/11 ha planteado excepciones a la posibilidad de otorgar efectos retroactivos a disposiciones que consagran beneficios o situaciones favorables al contribuyente. Sin embargo, asume que su aplicación no puede ser absoluta cuando se trate de modificaciones que resulten benéficas al contribuyente acogiendo un carácter eminentemente garantista y, en esa línea, en la Sentencia C-527/96 señaló:

“Si una norma beneficia al contribuyente evitando que se aumenten sus cargas en forma general, por razones de justicia y equidad, sí puede aplicarse en el mismo período sin quebrantar el artículo 338 de la Constitución. La prohibición contenida en esta norma está

encaminada a impedir que se aumenten las tasas del contribuyente modificando las regulaciones en relación con períodos vencidos o en curso. La razón de la prohibición es elemental: el que el estado no pueda modificar la tributación con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes de buena fe.”

Respecto al Principio de Favorabilidad, la Corte, mediante la línea de matizar la aplicación del principio de irretroactividad al autorizar la aplicación inmediata de modificaciones que beneficien al contribuyente, respecto de los denominados tributos, haciendo prevalecer la favorabilidad de la ley; criterio que no es de menor rango pues se trata de un estado de derecho.

La Corte Constitucional, en esta misma Sentencia, se refiere a la posibilidad de reconocer efectos retroactivos a beneficios fiscales y es enfática en privilegiar situaciones jurídicas consolidadas:

“En materia tributaria, el concepto de derechos adquiridos está intrínsecamente vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, lo cual a su vez está relacionada con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no se pueden afrontar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo una legislación anterior por lo cual este principio prohíbe, en materia de tributos, que una ley tenga efectos con anterioridad a su vigencia, salvo que se trate de una disposición más favorable para el contribuyente siempre que se trate del tributo del periodo.”

Ahora bien, es posible concluir la procedencia de ampliar este beneficio de descuento en el valor a pagar del Impuesto Predial para el año gravable 2022 en tanto se trata del otorgamiento de beneficios a favor de los contribuyentes, lo cual permite completar y garantizar los principios constitucionales de favorabilidad y de legalidad en favor de los administrados y permite, además, llegar a la tan anhelada equidad puesto que con esta se busca promover el pago por descuento en un contexto socioeconómico disminuido a causa de los lesivos efectos de la economía ocasionada por el Covid-19.

Esta proposición ha sido suscrita por el ponente Concejal

Cristian Andrés Reyes Aguilar

Y por los siguientes Honorables Concejales:

Robín Anderson Hernández.

Leonardo Mancilla.

Francisco González.

Fabián Oviedo Pinzón.

Javier Ayala Moreno.

Jorge Humberto Rangel.

Nelson Mantilla Blanco.

Luis Fernando Castañeda.

Carlos Andrés Barajas Herreño.

Luis Ávila.

la proposición trae el visto bueno de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga:

Doctora Nayarit Saharay Rojas Téllez.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para su consideración.

PRESIDENTE: Sometemos a votación la proposición, Señora Secretaria. Votación nominal, por favor; hace el llamado a lista.

SECRETARIA: Llamado a lista para la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo secretaria.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: No responde.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Negativo.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No responde.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: No responde.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

SECRETARIA: Se registran los votos de Jorge Rangel, positivo por el chat. Javier Ayala positivo por el chat.

SECRETARIA: Ingeniero Jose Luis, me confirma si el Concejal Tito Alberto Rangel se encuentra conectado.

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si Señora, se encuentra conectado.

Señor Presidente, la votación ha sido de la siguiente manera: doce (12) Honorables Concejales votaron de manera

positiva la proposición y siete (7) Honorables Concejales votaron de manera negativa la proposición,

¿Señor Presidente, me escucha?

PRESIDENTE: Sí Señora, ya la escuché.

Ahora sometemos a votación la exposición de motivos modificada con la proposición.

Votación nominal, Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Iniciamos la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: No responde.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo por el chat.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.
SECRETARIA: La Concejal Luis Fernanda Ballesteros, votó negativo por el chat.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Señor presidente para una moción, tenía problemas de conexión para dar mi voto

PRESIDENTE: Si, concejal.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Mi voto es positivo.

SECRETARIA: El Concejal Jaime Andres Beltrán está conectado ingeniero?

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Si señora, si se encuentra conectado.

La votación, Señor Presidente, ha sido la siguiente: doce (12) Honorables Concejales han dado su voto de manera positiva y siete (7) Honorables Concejales de manera negativa a la aprobación de la proposición de la Exposición de motivos.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria entonces continuamos, por favor.

SECRETARIA: Vamos a dar lectura al preámbulo del Proyecto de Acuerdo 001 del 25 de enero de 2022.

PREÁMBULO

El Concejo de Bucaramanga en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas en el Artículo 287-3, 294… (No hay audio)

PRESIDENTE: Señora Secretaria, se quedó sin audio, por favor. ¿Doctora Azucena?

SECRETARIA: He perdido conexión, Señor Presidente vuelvo al Preámbulo.

PRESIDENTE: Vuelva a leer el preámbulo desde el comienzo.

SECRETARIA: Sí, Señor:

PREÁMBULO

El Concejo de Bucaramanga, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los Artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Política Decreto 1333/96, la Ley 136/94 modificada por la Ley 1551/12 y los Acuerdos Municipales 025/04, 044/08, 033/20 y 031/01 y del Proyecto de Acuerdo 001 del 25 de enero de 2022 original de este proyecto para su consideración.

PRESIDENTE: ¿Tiene proposiciones o modificaciones?

SECRETARIA: No, Señor, revisado el correo de la Secretaría, el Preámbulo no tiene proposiciones presentadas.

PRESIDENTE: Entonces, sometemos a votación el Preámbulo, Señora Secretaria. Votación nominal, por favor, empezamos con el llamado a lista.

SECRETARIA: Llamado a lista para la votación.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No responde.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

SECRETARIA: Ingeniero, por favor me confirma si el Concejal Jaime Andres…

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo.

SECRETARIA: Tomada su votación Concejal.

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Señora Secretaria, Tito Alberto, negativo.

SECRETARIA: Tomada su votación Concejal.

La votación, Señor Presidente, es la siguiente: Once (11) votos positivos para la aprobación del Preámbulo y ocho (8) votos negativos; por tanto, queda aprobado el preámbulo.

PRESIDENTE: Aprobado el Preámbulo, entonces, continuamos.

SECRETARIA: Seguimos con el Título del Proyecto de Acuerdo 001 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio para el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".*

Señor Presidente, ha leído el título del Proyecto de Acuerdo y le comunicó que existe una proposición para ser leída.

PRESIDENTE: Leemos la proposición, Señora secretaria.

SECRETARIA:

PROPOSICIÓN

De conformidad con los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, me sirvo realizar a la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación al Proyecto de Acuerdo Nº 001 el 25 de enero de 2022 *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disoluciónes."*

Modificar el título del Proyecto de acuerdo así:

"Por la cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".

Esta proposición ha sido suscrita por el Honorable Concejal Ponente

Cristian Andrés Reyes Aguilar

Y los Honorables Concejales:

Robín Anderson Hernández Reyes.

Leonardo Mancilla

Francisco González.

Fabián Oviedo Pinzón.

Javier Ayala Moreno.
Jorge Humberto Rangel.

Nelson Mantilla Blanco.

Luis Fernando Castañeda.

Carlos Andrés Barajas Herreño

Luis Ávila.

Esta proposición trae el visto bueno de la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga:

Doctora Nayarit Saharay Rojas Téllez.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: Votación nominal de la proposición que modifica el Título del Proyecto de Acuerdo 001, Señora Secretaria; por favor, hacemos el llamado a lista.

SECRETARIA: Hacemos el llamado a la lista para la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente una moción, está sometiendo a votación una proposición o el título modificado?

PRESIDENTE: No señora, la proposición que modifica el título, estamos en esa votación Concejal.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Negativo.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

Señor Presidente, la votación ha quedado de la siguiente manera: Once (11) Honorables Concejales han votado de manera positiva la aprobación de la proposición y ocho (8) Honorables Concejales han votado de manera negativa.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, entonces ahora sí pasamos a votar el Título modificado por la proposición, por favor.

Llamado a lista con votación nominal.

SECRETARIA: Llamado a lista.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivp.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No responde.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: No responde.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: No responde.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo .

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

SECRETARIA: Ingeniero Jose Luis, me ayuda a verificar si la honorable Concejal Luisa Fernanda Ballesteros está conectada y el honorable Jaime Andrés Beltrán si lo veo conectado, Wilson Danovis, esta conectado, me falta verificar si…

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Voto negativo.

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Voto negativo.

SECRETARIA: Tomada su votación Concejales. Quedó pendiente que me verifique el Ingeniero de sistemas si la honorable Concejal Luisa Ballesteros está conectada.

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Señora Secretaria está conectada sin audio.

PRESIDENTE: La Concejal Luisa anunció su voto por el chat.

Señor Presidente, la votación ha quedado de la siguiente manera: Once (11) votos de manera positiva y ocho (8) votos negativos la aprobación del Título del proyecto de acuerdo 001 del 25 de enero de 2022; por lo tanto, el Título queda aprobado.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria, ¿Desean los Honorables Concejales de Bucaramanga que este proyecto pase a sanción del Señor Alcalde de Bucaramanga?

Votación nominal, por favor.

SECRETARIA: Iniciamos con la votación nominal.

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Casteblanco:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Si.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno:

INTERPELACIÓN DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

SECRETARIA: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: No.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño:

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Positivo.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIA: Francisco Javier González Gamboa

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

SECRETARIA: Robin Ánderson Hernández Reyes

INTERPELACIÓN DEL H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Sí.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: No.

SECRETARIA:Édison Fabián Oviedo Pinzón

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERPELACIÓN DEL H.C.TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Negativo.

SECRETARIA: Honorable Concejal Silvia Viviana Moreno, me repite su votación que no se le entendió.

INTERVENCIÓN INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO: Secretaria, Silvia no se encuentra conectada.

Señor Presidente, la votación fue la siguiente: trece (13) votos de manera positiva y seis (6) votos de manera negativa.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria.

Continuemos.

SECRETARIA: Continuamos con el orden del día.

Lectura de documentos y comunicaciones.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, este punto y el siguiente, lo vamos a dejar para nuestro próximo encuentro teniendo en cuenta que se necesita, de manera especial, se adelante la sanción de este acuerdo que acaba de ser aprobado.

Entonces, terminamos el orden del día de hoy, lo damos por agotado y los siguientes puntos los dejamos para nuestro próximo encuentro.

Agradecer a los Concejales que estuvieron pendientes, a los ciudadanos, más de cien (100), conectados en nuestra página de YouTube pendientes de las decisiones que se toman aquí en el Concejo de Bucaramanga.

Nos vemos en el próximo encuentro para la discusión del Proyecto de acuerdo de los subsidios de los servicios públicos.

Que tengan un feliz día.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,

AZUCENA CÁCERES ARDILA.

Elaboró, FLOR ALBA PLATA RUEDA VANEGAS
Supervisado: VIANETH PUENTES